DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 425

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 728 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 69/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS A NIVEL PAIS" PLURIANUAL ID N° 430.942

Asunción, 08 de Abril de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 69/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS A NIVEL PAIS" PLURIANUAL ID N° 430.942, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DLIC N° 253/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, se remite el Informe de reevaluación presentado por el Comité de Evaluación.

Que, en dicho informe de reevaluación se menciona cuanto sigue como antecedentes los siguientes documentos:

Que, por Resolución DNCP N° 133/2024 por la cual se ANULA la adjudicación de los lotes 1 y 2 y se ordena la reevaluación en base a las consideraciones expuestas en el exordio de la Resolución.

Que, por Resolución DNCP N° 669/2024 de fecha 06/03/2024 por la cual se rechaza los recursos de reconsideración interpuestos y confirma la resolución recurrida...".

Así mismo, se recomienda cuanto sigue: a) ADJUDICAR a la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A. los lotes 1 y 2, de acuerdo al detalle del ANEXO IV y al resumen de recomendación.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 131/2024, de fecha 21 de marzo de 2024.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 425

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 728 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 69/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS A NIVEL PAIS" PLURIANUAL ID N° 430.942

Asunción, 08 de Abril de 2024.

su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 382 /2023 del 4 de Abril de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **MODIFICAR** EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 728 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 69/2023 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS A NIVEL PAIS" PLURIANUAL ID N° 430.942**, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 69/2023.- "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS A NIVEL PAIS" - PLURIANUAL - ID N° 430.942**, conforme al siguiente detalle y el ANEXO IV del Informe de Reevaluación.

OFERENTE	LOTES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CORPORACIÓN LEMURIA S.A. - RUC 80048624-2	LOTE 1: CAAGUAZU – SAN PEDRO	5.000.000.000	8.000.000.000
	LOTE 2: BOQUERON	2.500.000.000	4.000.000.000
TOTALES		**7.500.000.000**	**12.000.000.000**
MONTO MINIMO: GUARANIES SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES. **MONTO MAXIMO:** GUARANIES DOCE MIL MILLONES.			
ADJUDICACION SEGÚN RESOLUCIÓN DGAF N° 728 DEL 23/11/2023			
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI - RUC 2464976-7	LOTE 3: CONCEPCIÓN – AMAMBAY	3.000.000.000	5.000.000.000
TOTALES		**3.000.000.000**	**5.000.000.000**
MONTOS TOTALES DEL LLAMADO		**10.500.000.000**	**17.000.000.000**
MONTO MINIMO: GUARANIES DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES. **MONTO MAXIMO:** GUARANIES DIEZ Y SIETE MIL MILLONES.			

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa Unidad de Gestión Documental, Dirección General de Administración y Finanzas, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 425

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 728 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 69/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS A NIVEL PAIS" PLURIANUAL ID N° 430.942

Asunción, 08 de Abril de 2024.

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 08 ABR. 2024
HORA: 10:57
N° 31126/23
FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
8 ABR 2024
SIMESE N° 31126/2023
11:30 HS
Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REF.: SIMESE N° 31.126/2023 – Proyecto de Resolución por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 728 de fecha 23 de noviembre de 2023, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 69/2023 – "Mantenimiento y Reparación de Dependencias del MSPyBS a Nivel País", Plurianual – ID N° 430.942.

Asunción, 04 de marzo de 2024

DICTAMEN A.J. N° 389 /2024

Economista
VÍCTOR BERNAL, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al expediente de referencia, a fin de elevar dictamen en los siguientes términos:

1. **OBJETO DEL DICTAMEN:**

El presente dictamen versa sobre el proyecto de Resolución por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 728 de fecha 23 de noviembre de 2023, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 69/2023 – "Mantenimiento y Reparación de Dependencias del MSPyBS a Nivel País", Plurianual – ID N° 430.942, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante Memorando D.G.A.F. N° 374 de fecha 26 de marzo de 2024, recepcionado en ésta Dirección General en fecha 02 de abril de 2024.

2. **ANÁLISIS:**

Que, mediante Resolución D.G.A.F. N° 728 de fecha 23 de noviembre de 2023, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 69/2023 – "Mantenimiento y Reparación de Dependencias del MSPyBS a Nivel País", Plurianual – ID N° 430.942.

Que, por Resolución DNCP N° 133/2024 se ANULA la adjudicación de los Lotes 1 y 2 y se ordena la revaluación en bases a las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, posteriormente, mediante Resolución DNCP N° 669/2024, se rechaza los recursos de reconsideración interpuestos y se confirma la resolución recurrida.

Que, en ese sentido, a través del Informe de Revaluación de fecha 15 de marzo de 2024, se recomienda la adjudicación a la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A. los lotes 1 y 2, de acuerdo al detalle del Anexo IV y al resumen de recomendación elaborado por los miembros del Comité de Evaluación.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 131 de fecha 21 de marzo de 2024.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Laura Pardón
Dirección General de Asesoría Jurídica

Que, no se observa objeciones de carácter legal a la presente solicitud, basado en las consideraciones expuestas más arriba, no obstante, se aclara que el dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo (proyecto de resolución), prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales y especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del área u órgano requirente que genera el pedido.

3. CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, en concordancia con la Resolución S.G. N° 33/2023, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023, y se establecen Directrices", es criterio de ésta Dirección General que cuenta con facultades legales para resolver sobre la modificación del Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 728 de fecha 23 de noviembre de 2023, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 69/2023 – "Mantenimiento y Reparación de Dependencias del MSPyBS a Nivel País", Plurianual – ID N° 430.942.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Abg. Laura Rodas
Directora de Recursos Humanos
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

04-04-2024

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 69/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS A NIVEL PAIS" PLURIANUAL ID Nº 430.942
ASUNTO:	MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 728 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.
EXP. Nº:	31.126/2023

DICTAMEN DOC Nº 131/2024

Asunción, 21 de marzo de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Resolución D.G.A.F. Nº 728, de fecha 23 de noviembre de 2023.
b) Dictamen DOC Nº 913 de fecha 23 de noviembre de 2023.
c) Memorando DLIC Nº 253/2024 de fecha 14 de marzo de 2024.
d) Rectificación del Informe de Evaluación de fecha 18 de enero de 2024 (inicio) y 15 de marzo de 2024 (culminación).
e) Resolución DNCP Nº 133/2024
f) Resolución DNCP Nº 669/2024

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Ley Nº 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d) Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
e) Resolución S.G. Nº 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.G.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 69/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS A NIVEL PAIS" PLURIANUAL ID N° 430.942
ASUNTO:	MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 728 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.
EXP. N°:	31.126/2023

DICTAMEN DOC N° 131/2024

Por Memorándum DLIC N° 253/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, se remite el Informe de reevaluación presentado por el Comité de Evaluación.

En dicho informe de reevaluación se menciona cuanto sigue como antecedentes los siguientes documentos:

Resolución DNCP N° 133/2024 por la cual se ANULA la adjudicación de los lotes 1 y 2 y se ordena la reevaluación en base a las consideraciones expuestas en el exordio de la Resolución.

Resolución DNCP N° 669/2024 de fecha 06/03/2024 por la cual se rechaza los recursos de reconsideración interpuestos y confirma la resolución recurrida…".

Así mismo, se recomienda cuanto sigue: a) ADJUDICAR a la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A. los lotes 1 y 2, de acuerdo al detalle del ANEXO IV y a la siguiente planilla:

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTE	LOTES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	LOTE 1: CAAGUAZU – SAN PEDRO	5.000.000.000	8.000.000.000
	LOTE 2: BOQUERON	2.500.000.000	4.000.000.000
TOTALES		7.500.000.000	12.000.000.000
MONTO MINIMO: GUARANIES SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES. MONTO MAXIMO: GUARANIES DOCE MIL MILLONES.			
ADJUDICACION SEGÚN RESOLUCIÓN DGAF N° 728 DEL 23/11/2023			
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	LOTE 3: CONCEPCIÓN – AMAMBAY	3.000.000.000	5.000.000.000
TOTALES		3.000.000.000	5.000.000.000
MONTOS TOTALES DEL LLAMADO		10.500.000.000	17.000.000.000
MONTO MINIMO: GUARANIES DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES. MONTO MAXIMO: GUARANIES DIEZ Y SIETE MIL MILLONES.			

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 10457 - MSPYBS

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 69/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS A NIVEL PAIS" PLURIANUAL ID N° 430.942
ASUNTO:	MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 728 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.
EXP. N°:	31.126/2023

DICTAMEN DOC N° 131/2024

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción de la Resolución por la cual se MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 728 de fecha 21 de noviembre de 2023 por la cual se adjudica la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 69/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS A NIVEL PAIS" PLURIANUAL ID N° 430.942

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Enrique
26-03-2024
31126/23

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP. BS. - DOC
FECHA: 26 MAR. 2024 HORA: 14:03
N°: 31126/23 FIRMA:

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera